



TOMADO DE RAZÓN
7 SEP 2016

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Publicado en el **DIARIO OFICIAL**
Fecha: 14.09.2016

NOMBRA EN CARGO DE ALTA
DIRECCION PUBLICA, 1º NIVEL.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
- 9 SEP 2016
DECRETO
TRAMITADO

DECRETO TRA 272/21/2016

RM REGION METROPOLITANA,
26/08/2016

19.882,

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N°

- CONSIDERANDO:** a) Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, el Director Nacional del Servicio Civil ha remitido, mediante el Oficio N° 2288, de fecha 08 de agosto de 2016, la información para proceder a la tramitación del nombramiento en el cargo de Director SERVIU Región de Atacama, grado 04 EUR.
- b) Que mediante Decreto N° 1332, de 20 de agosto de 2014, del Ministerio de Hacienda se fijó el porcentaje de asignación de alta dirección pública para el director de SERVIU Región de Atacama.
- c) El Ordinario del GAB.PRES.N° 1115, de 2016, de la Presidencia de la República de fecha 07 de julio de 2016, donde informa al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, que S.E. la Presidenta de la República ha designado como Director SERVIU de la Región de Atacama, al señor Patricio Marcelo Escobar Urzúa.
- d) Que el nombramiento que se dispone no excede la dotación de cargos que fijó el Presupuesto de la Nación, para el año 2016.

DECRETO:

NÓMBRASE a PATRICIO MARCELO ESCOBAR URZÚA, RUN N° 7511673-K, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 1º NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 19 de julio de 2016 y hasta 19 de julio de 2019.

Asume sus funciones el 19 de julio de 2016.

Tendrá derecho a percibir el 72% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.



1472226736186494



1473278505484



TOMADO DE RAZÓN

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, del año presupuestario vigente. 7 SEP 2016

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Por orden del Presidente de la República

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO



1472226736186494



1473278505484

